



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
RADICACIÓN: 08001310500720220005200
DEMANDANTE: ROQUELINA RODRIGUEZ
DEMANDADO: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA-AEREOPUERTO INTERNACIONAL

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual no se pudo celebrar la audiencia fijada para el día 16 de noviembre de 2022 por encontrarse su señoría bajo comisión de servicios conferida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla bajo resolución No. 4.327 del 15 de noviembre de 2.022. Pendiente para su reprogramación. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
RADICACIÓN: 08001310500720220005200
DEMANDANTE: ROQUELINA RODRIGUEZ
DEMANDADO: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA-AEREOPUERTO INTERNACIONAL

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, siendo que la diligencia programada para el día 16 de noviembre de 2022 no pudo celebrarse debido a estar la suscrita asistiendo al *Encuentro Regional Jurisdicción Laboral en Santa Marta- Contrato Realidad, Tercerización e Intermediación Laboral*, bajo comisión de servicios conferida por la Sala Plena del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se reprogramará la misma para la fecha más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero.- Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social para el día 09 de junio de 2023 a las 10:30 a.m. cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 16/01/2023, se notifica auto de fecha 13/101/2023 Por estado No. _004_ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
